



Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Expediente n.º: 3674/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

Interesado: Ayuntamiento

Fecha de iniciación: 16/12/2020

RESOLUCIÓN CORRECCION DE ERRORES

EN RELACION AL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MULTIFUNCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA NUM. EXPEDIENTE: 3674/2020.

Con fecha 11 de enero de 2021 se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación y los pliegos del AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA de este procedimiento para la contratación del "Suministro mediante arrendamiento y mantenimiento de dispositivos multifunción".

Se han advertido errores materiales en el Anexo I.2, y en el apartado 8 de las características del contrato,

Por ello, se realizan las siguientes consideraciones,

PRIMERO: El procedimiento de licitación se encuentra en una fase de tramitación inicial en la que únicamente se ha procedido a la publicación de los preceptivos anuncios.

SEGUNDO: Concurren los supuestos previstos por la normativa de aplicación y la doctrina jurisprudencial exigidos para proceder a la corrección de los errores materiales advertidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda vez que no existen derechos subjetivos afectados por estar abierto el plazo de presentación de ofertas, siendo por ello que procede corregir los siguientes errores materiales:

- Anexo I.2 "MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA" relativo al cuadro económico a rellenar por los licitadores. En la nota al pie número 4

Donde dice:

El cálculo de esta columna es producto de "Total año" por el 4 (número de años de duración de contrato)

Debe decir

El cálculo de esta columna es producto de ["Total año" + "Total IVA"] por 4 (número de años de duración del contrato)

- Apartado 8 "Criterios de adjudicación del contrato", subapartado A1 "oferta económica" de las características del contrato

Donde dice:





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Donde:

P_i = puntuación del criterio obtenida por la oferta que se valora

P_{max} = puntuación máxima del criterio

D_{ref} = **descuento de referencia**

D_{max} = descuento máximo ofertado de entre todas las ofertas válidas presentadas

D_{ofi} = descuento de la oferta (i) que se valora = $\left[1 - \left(\frac{P_{ofi}}{P_{base}} \right) \right] * 100$

Donde:

P_{ofi} = importe de la oferta que se valora (euros sin impuestos)

P_{base} = presupuesto base de licitación (euros sin impuestos)

Debe decir:

Donde:

P_i = puntuación del criterio obtenida por la oferta que se valora

P_{max} = puntuación máxima del criterio

D_{ref} = **descuento de referencia (10%)**

D_{max} = descuento máximo ofertado de entre todas las ofertas válidas presentadas

D_{ofi} = descuento de la oferta (i) que se valora = $\left[1 - \left(\frac{P_{ofi}}{P_{base}} \right) \right] * 100$

Donde:

P_{ofi} = importe de la oferta que se valora (euros sin impuestos)

P_{base} = presupuesto base de licitación (euros sin impuestos)

TERCERO. - Dar continuidad a la tramitación del expediente de contratación, y publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la corrección del error material en los mismos lugares en los que se hizo pública la licitación para general conocimiento.

CUARTO. - Ampliar en 5 días el plazo de presentación de ofertas, considerando que con esta aplicación quedan plenamente garantizados los derechos de los licitadores.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Documento firmado electrónicamente

